Concordia
CONCEJO DELIBERANTE



1870 - 2025
155 años del Paso a la Inmortalidad del Gral. Justo José de Urquiza

28.611

Concordia, 15 de Mayo de 2025.

N° 10.191

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Civil Polska Concordia, mediante la cual se solicita que el evento denominado *"La Caminata de las Familias"* sea declarado de interés Municipal y Cultural, en conmemoración del natalicio de San Juan Pablo II; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realizará el sábado 17 de mayo a las 13:30 horas, dará inicio en calle Coldaroli y costanera norte;.

Que este evento tiene como finalidad promover los valores de la solidaridad, el encuentro y la vida en familia, en conmemoración del natalicio de San Juan Pablo II;

Que esta caminata constituye también un homenaje a su legado como referente espiritual y humano, resaltando sus valores y enseñanzas, especialmente en lo referente al deporte, la juventud, la familia y la unidad social;

Que además se ha previsto la donación de alimentos no perecederos, que serán destinados a instituciones de la ciudad que brindan asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, lo cual refuerza el carácter solidario del evento;

Que la propuesta cuenta con el acompañamiento del Municipio de Concordia y de la Subsecretaría de Deportes, articulando acciones en beneficio de la comunidad.

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Cultural el evento denominado *"La Caminata de las Familias"*, organizado por la Asociación Civil Polska Concordia, a realizarse el día 17 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente resolución a la Asociación Civil Polska Concordia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 15 de Mayo de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,16 de Mayo de 2.025.

Nº 38.586.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA